

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 071-2024-SUSALUD/S

Lima, 19 abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000133-2024-SUSALUD-OGPER, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 000397-2024-SUSALUD-OGAJ e Informe N° 000398-2024-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 076-2020-SUSALUD/S, se designó al M.C. Aldo Tomás Tecse Silva, en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 070-2024-SUSALUD/S se autorizó el viaje al exterior del citado funcionario, del 21 al 26 de abril de 2024, para participar en la actividad denominada "1era Pasantía de Perú a Chile" en el marco del proyecto denominado "Asistencia Técnica e Intercambio de experiencias para el mejoramiento de modelos de regulación y fiscalización, buenas prácticas, metodologías, herramientas y otros, entre SUSALUD Perú y SUPERDESALUD Chile" a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, de acuerdo al Informe N° 000133-2024-SUSALUD-OGPER, el Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas señala que habiéndose autorizado el viaje al exterior del M.C. Aldo Tomás Tecse Silva, del 21 al 26 de abril de 2024, corresponde se realice el encargo de funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud al M.C. José Darwin Cuadros Maco, Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Que, el artículo 39 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S, señala que es derecho exclusivo de SUSALUD planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de desplazamiento del/la servidor/a civil en el centro de trabajo;

Que, el encargo es definido en el literal c) del artículo 39 del mencionado Reglamento, como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor/a civil el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo exceder el ejercicio presupuestal. Así, el literal c.2) define el encargo de funciones, como la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por reemplazo temporal durante la ausencia del titular;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Gestión de las Personas, emitió opinión favorable para el encargo de funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la

Superintendencia Nacional de Salud, al M.C. José Darwin Cuadros Maco, Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, del 21 al 26 de abril de 2024, en adición a sus funciones, sin irrogar gasto adicional a la entidad;

Que, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera viable legalmente que se proceda con el encargo de funciones antes referido, a fin de garantizar la buena marcha institucional;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA; y, el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 145-2019-SUSALUD/S;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, desde el 21 al 26 de abril de 2024, las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, al M.C. **JOSÉ DARWIN CUADROS MACO**, en adición a sus funciones de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**